

TERMINOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE PCB”

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio que se encargue de elaborar el instrumento de gestión ambiental complementario; plan de gestión ambiental de bifenilos policlorados (en adelante PGAPCB).

2. FINALIDAD PÚBLICA

En razón a lo estipulado por el D.S. 014-2019-EM, la empresa de generación eléctrica San Gabán, entre otras obligaciones, debe elaborar instrumentos de gestión ambiental complementarios a fin de adecuarse a dicha norma en los plazos y términos establecidos; uno de ellos es el Plan de gestión ambiental de Bifenilos Policlorados.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

La empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA cuenta con transformadores y residuos que, pueden contener PCB; del D.S. 014-2019-EM, reglamento de protección ambiental de las actividades eléctricas, estos transformadores y residuos deben ser identificados y caracterizados en un instrumento de gestión ambiental complementario denominado: PGAPCB.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICO

Contratar el servicio de una empresa acreditada y registrada ante el SENACE para elaborar el PGAPCB de la central Hidroeléctrica San Gabán II, de la ex central térmica de Taparachi y de la ex central Térmica Bellavista.

5. SISTEMA DE CONTRATACION

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

6. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos

7. SUBCONTRATACION

No se aceptará la subcontratación total o parcial del servicio

8. NORMAS OBLIGATORIAS Y/O VOLUNTARIAS

- Ley 28611 , ley general del ambiente y su reglamento
- Ley 27446, ley del sistema de evaluación de impacto ambiental y su reglamento
- D.S. 014-2019-EM, reglamento de protección ambiental de las actividades eléctricas.
- Convenio de Estocolmo
- R.M. N° 002-2021-MINEM/DM “Aprobación de la guía metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados” y la guía metodológica para el inventario de existencias y residuos para identificación de Bifenilos Policlorados”

9. DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO

La elaboración del PGAPCB le corresponde a una empresa acreditada ante el SENACE.

El postor adjudicado debe elaborar el PGAPCB de acuerdo a las guías metodológicas para el inventario de existencias y residuos para la identificación de PCB, así como para la elaboración de los PGAPCB aplicables a la actividad eléctrica aprobados por el Ministerio de Energía y Minas.

El postor adjudicado, para la elaboración del PGAPCB debe contar con un jefe de servicio, que puede ser: Ingeniero Químico, Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Mecatrónica, Ingeniero Ambiental con 5 años a partir de su colegiatura en servicios iguales o similares como EIA, DIA o ITS.

9.1. Información proporcionada por SAN GABAN SA

San Gabán S.A. proporcionará el inventario base de todos los equipos que contienen aceite dieléctrico; incluye anexos como resultados de laboratorio y fotografías este inventario está acorde a lo estipulado por la guía metodológica para el inventario de PCB publicado mediante R.M. N°002-2021-MINEM/DM “Aprobación de la guía metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados” y la “Guía metodológica para el inventario de existencias y residuos para identificación de Bifenilos Policlorados”.

Se adjunta como anexo 01 un cuadro resumen de todos los equipos que contienen aceite dieléctrico y demás especificaciones.

Otras obligaciones relacionadas:

SAN GABAN S.A. requerirá al postor adjudicado la confidencialidad en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentra relacionada con la prestación del servicio, quedando entre las partes la confidencialidad respectiva.

9.2. Respecto a los equipos inventariados sin descarte de PCB

El postor adjudicado debe realizar la gestión hasta determinar la concentración de PCB mediante análisis cromatográfico de los equipos previamente inventariados que no tienen descarte de PCB con un laboratorio acreditado por INACAL o ILAC de acuerdo a la guía metodológica para el inventario de PCB (R.M. N°002-2021-MINEM/DM “Aprobación de la guía metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados” y la “Guía metodológica para el inventario de existencias y residuos para identificación de Bifenilos Policlorados”).

Para ello el postor adjudicado deberá visitar las instalaciones donde se encuentren ubicados dichos equipos, tomar las muestras e interpretar los resultados hasta obtener el cromatograma respectivo, todos los costos que demande son a costo del servicio.

Otras obligaciones relacionadas:

- El postor adjudicado debe presentar un procedimiento de manejo de muestras que debe estar acorde a lo indicado por la Guía metodológica para el inventario de PCB, donde debe contener medidas para reducir los riesgos de exposición al aceite dieléctrico.
 - El equipo del postor adjudicado antes de la ejecución de los trabajos en campo debe someterse a los procedimientos internos de Seguridad y Salud en el Trabajo de SAN GABAN S.A.: Inducción, uso de equipos de protección personal básico (casco de seguridad, lentes de seguridad, zapatos de seguridad, ropa de trabajo), según lo dispuesto en la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el trabajo y el RESESATE (Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo con electricidad).
 - El postor adjudicado antes del inicio de trabajos de campo debe presentar una matriz IPER (Identificación de peligros, evaluación de riesgos y medidas de control) del equipo multidisciplinario al jefe de seguridad y salud ocupacional.
 - Para el ingreso de vehículos particulares el postor adjudicado, deben contar con Seguro vigente contra accidentes (SOAT), el conductor debe tener la licencia de conducir vigente y la categoría respectiva para el manejo del vehículo con una antigüedad no menor de 02 años.
 - El postor adjudicado deberá adoptar las precauciones y medidas preventivas para que el personal asignado al servicio cumpla con las normas y políticas de conservación y protección del medio ambiente con las cuales SAN GABAN S.A. está certificado.
 - El postor adjudicado deberá acreditar al inicio de las actividades de campo la póliza del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCTR (salud y pensión) y el examen
-

médico ocupacional de su personal, para todo el personal que se desplace en los lugares de prestación del servicio y vigente por todo el tiempo que duren los trabajos de campo.

- Por la contraprestación del servicio SAN GABAN S.A. no contempla proporcionar alimentación, ni alojamiento, ni movilidad el servicio debe ser a todo costo, de requerir acampar en Villa Residentes debe asumir los costos y cumplir con los requisitos de ingreso.

9.3. Información previa para la elaboración del PGAPCB.

El equipo designado por el postor adjudicado deberá etiquetar aquellos transformadores y residuos en uso y desuso inventariados que contienen una concentración de PCB superior a 50 ppm, esa etiqueta deberá estar acorde al modelo proporcionado por la Guía metodológica para el inventario de existencias y residuos para identificación de Bifenilos Policlorados, para ello se deberá visitar los componentes donde se encuentren ubicados dichos equipos.

SAN GABAN S.A., una vez que se haya realizado toda la información descrita líneas arriba, requerirá al postor adjudicado la elaboración del reporte de inventario de PCB como un entregable del servicio, el cual deberá tener la siguiente estructura:

- Presentación
- Resumen Ejecutivo
- Generalidades
- Inventarios ejecutados antes del 2020
- Organización y responsables del inventario
- Resultados del inventario
- Existencias y residuos inventariados
- Existencias y residuos con resultados positivos y con presencia de PCB
- Conclusiones
- Anexos

Nota: Esta estructura está acorde a la Guía metodológica para el inventario de existencias y residuos para identificación de Bifenilos Policlorados (R.M. N°002-2021-MINEM/DM).

9.4. Reuniones de Trabajo y capacitaciones

Durante el desarrollo del servicio, el postor adjudicado mediante el jefe de servicio, debe asegurar su participación e informar de manera efectiva los requerimientos, esclarecer alcances y/u observaciones en el desarrollo del PGAPCB a los principales involucrados de la ejecución del PGAPCB de SAN GABAN S.A., estas reuniones se pueden llevar de manera virtual o presencial.

El postor adjudicado como alcance del servicio debe contemplar realizar capacitaciones o sensibilizaciones referidas a PCB al personal de SAN GABAN S.A. para ello debe hacer las coordinaciones con el administrador de contrato.

9.5. En el PGAPCB

Se debe considerar la estructura de contenido de acuerdo a la RM N° 002-2021-MINEM/DM:

1. *Datos Generales*
 2. *Antecedentes*
 - 2.1. *Marco legal*
 - 2.2. *Actividades realizadas*
 3. *Descripción de las instalaciones*
 - 3.1. *Ubicación de las instalaciones*
 - 3.2. *Descripción del proceso operativo*
 - 3.3. *Descripción de instalaciones*
 4. *Diagnóstico situacional de la gestión de PCB*
-

- 4.1. Identificación de las fuentes probables de ser, contener o estar con PCB
5. Gestión ambiental de PCB
 - 5.1. Identificación de PCB
 - 5.2. Evaluación de riesgos para la toma de decisiones
 - 5.3. Manejo ambientalmente racional de existencias y residuos con PCB
 - 5.4. Tratamiento y eliminación ambientalmente racional del PCB
 - 5.5. Gestión de sitios contaminados con PCB
6. Cronograma, presupuesto y responsables
7. Plan de contingencias

9.6. Obligaciones en el contexto de la pandemia del Sars-Cov 2 (covid-19):

- El postor adjudicado deberá presentar registro de evaluación médica (firmado por medico colegiado) de acuerdo al anexo 02 del presente TDR, resultados de 02 descarte de COVID-19 por prueba serológica separadas por 7 días, la última día antes del ingreso a Villa de Residentes, remitir antes de Viajar a Villa Residentes declaración jurada del trabajador en Ficha de Sintomatología COVID-19.
- En caso el personal que ingrese a la central sea de Lima u otra ciudad con similar distancia de viaje deberá cumplir con una prueba molecular y una prueba serológica previo al viaje en su ciudad e origen, ingresara en cuarentena 5 días debe tomarse una segunda molecular con el resultado negativo de la segunda iniciara sus actividades o hacer cuarentena de 7 días.
- Deberán contar con protección respiratoria (KN95 sin filtro mínimo), protección facial adaptable al casco.
- Deberán contar con insumos para desinfección COVID-19
- Para la firma del contrato el postor adjudicado debe entregar estructura de costos discriminando claramente todos aquellos costos que son generados por requisitos para control COVID-19.

9.7. Entregables:

- Reporte de inventario de PCB
- Plan de gestión ambiental de bifenilos policlorados (PGAPCB de SAN GABÁN S.A.)

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> Autorización para elaboración de estudios ambientales en el subsector Energía
	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> </div>
<u>Acreditación:</u> Copia del registro ante el SENACE que autoriza a la empresa postora para elaborar estudios ambientales en el subsector Energía u otro documento que lo acredite fehacientemente.	
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i></p> </div>	

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 40,000.00 (Cuarenta mil soles con 00/100) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Impacto Ambiental (EIA-d, EIA- sd) del sector electricidad, hidrocarburos o mineros; Modificaciones de Estudio de Impacto Ambiental (EIA-d, EIA- sd) del sector electricidad, hidrocarburos o mineros; Planes de manejo de residuos peligrosos del sector electricidad, hidrocarburos o mineros. <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.

<p>societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 12 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i> • <i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i> </div>
--

11. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 90 días calendario, en concordancia con lo establecido por el área usuaria.

El tiempo que transcurra una vez presentado el expediente ante la autoridad competente no será computado en el plazo contractual.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Ex Central Térmica Taparachi - Juliaca Provincia de San Román Puno
- Ex Central Térmica Bellavista Av. Floral 245 Barrio Bellavista- Puno, provincia y departamento de Puno
- Central Hidroeléctrica: Km 290 Carretera Puno - San Gabán, provincia de Carabaya Puno

13. OTRAS PENALIDADES:

No	DESCRIPCION DE LA FALTA	PENALIDAD
1	Incumplimiento en el uso de los Equipos de protección personal, normativa de seguridad puesta en conocimiento con el RISST	• 0.5% del monto contractual
2	Tener laborando en algún componente de la C.H. San Gabán II sin SCTR (salud y pensión) o que esta no se encuentre vigente	• 0.5% del monto contractual

13.1 PENALIDAD POR MORA

Si el postor adjudicado incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, SAN GABÁN SA le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{10 * monto\ vigente}{F * plazo\ vigente\ en\ días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Esta penalidad se deduce de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de

la contratación vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, SAN GABÁN SA puede resolver en contrato por incumplimiento.

14. REAJUSTES:

No aplicable

15. VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de SAN GABAN S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 10 años contado a partir de la conformidad otorgada por SAN GABAN SA,

16. CONFORMIDAD:

La conformidad de la prestación del Servicio, se regula por lo dispuesto en el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de Seguridad y salud ocupacional de San Gabán S.A.

17. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en 02 pagos que se efectuarán en soles (S/.) contra la presentación y aprobación de los entregables o informes y la factura con la conformidad correspondiente del administrador del contrato.

Se realizará en dos pagos de acuerdo al siguiente detalle:

Los pagos se realizarán dentro de los 15 días calendarios siguientes de otorgada la conformidad de la prestación por el Administrador del contrato y de la presentación del expediente de pago respectivo, el cual estará conformado por:

Para el primer pago (60% del monto total)	Para el segundo pago (restante 40%)
- Factura (Original, Sunat y copia) - Conformidad del Administrador del contrato. - Reporte de inventario de PCB a favor de SAN GABAN S.A. - Cargo de entrega del PGAPCB a la autoridad ambiental competente.	- Factura (Original, Sunat y copia) - Conformidad del Administrador del contrato. - Resolución aprobatoria a favor de SAN GABÁN S.A. del PGAPCB por parte de la autoridad ambiental competente.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de San Gabán S.A. ubicado en la Av. Floral N° 245 – Bellavista – Puno en horario de oficina de 8:00 horas a 13:00 horas y de 15:00 horas a 18:00 horas o por medio virtual con posterior regularización del físico.

18. DOMICILIO PARA NOTIFICACIÓN EN EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El postor ganador de la buena pro, consignará un correo electrónico, a donde se le notificará todos los actos y actuaciones recaídos durante la ejecución contractual, como es el caso, entre otros, de ampliación de plazo. Así mismo señalará un domicilio legal a donde se le notificará los actos que tienen un procedimiento preestablecido de notificación, como es el caso de resolución o nulidad de contrato.

CASTILLO
GONZALES Pedro
Armando FAU
20262221335 hard

Firmado digitalmente por
CASTILLO GONZALES
Pedro Armando FAU
20262221335 hard
Fecha: 2021.04.26
20:19:40 -05'00'

ANEXO 01: REGISTRO DE EXISTENCIA DE EQUIPOS PROBABLES CON PCB EN USO Y EN DESUSO

TIPO DE EQUIPO (fuente)	UBICACIÓN DEL EQUIPO (DIRECCIÓN EXACTA CON COORDENADAS UTM WGS 84)	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	ESTADO ACTUAL (EN SERVICIO, MANTENIMIENTO, RESIDUO, RESERVA)	FABRICANTE	AÑO DE FABRICACIÓN	¿ TIENE DESCARTE DE PCB? (NO CROMATOGRAFICO)
TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO	N: 8489100 E:0341600 Casa de máquinas	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	VERBANO TRANSFORMATOR I	1998	NO
TRANSFORMADOR DE POTENCIA TRIFASICO	N: 8489100 E:0341600 Casa de máquinas	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	VERBANO TRANSFORMATOR I	1998	NO
TRANSFORMADOR TRIFASICO CON CONMUTADOR EN VACIO EN ALTA TENSION	N: 8489200 E:0341582 Subestación San gabán II	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	ABB SA	2012	NO
TRANSFORMADOR TRIFASICO	almacén de líneas de transmisión	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	RESERVA	ELECTRIC POWER	1999	NO
TRANSFORMADOR TRIFASICO	almacén de líneas de transmisión	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	RESERVA	DELCROSA	1999	NO
TRANSFORMADOR TRIFASICO	almacén de líneas de transmisión	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	RESERVA	DELCROSA	1999	NO
TRANSFORMADOR	Central Térmica Taparachi: N: 8284904 E:379365	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	RESIDUO	BROWN BOVERI	1972	SI

TRANSFORMADOR	Central Térmica Taparachi: N: 8284904 E:379365	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	RESIDUO	DELCROSA	1975	SI
TRANSFORMADOR	Central Térmica Taparachi: N: 8284904 E:379365	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	RESIDUO	DELCROSA	1975	SI
TRANSFORMADOR SS AA 10/ 220V	Central Térmica Taparachi: N: 8284904 E:379365	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	RESIDUO	DELCROSA	1975	SI
TRANSFORMADOR SS AA 10/ 380V	Central Térmica Taparachi: N: 8284904 E:379365	JULIACA	SAN ROMAN	PUNO	RESIDUO	BROWN BOVERI	1978	SI
TRANSFORMADOR	Central Térmica Bellavista	PUNO	PUNO	PUNO	EN SERVICIO	SAVOISIENNE	1962	SI
TRANSFORMADOR	Central Térmica Bellavista	PUNO	PUNO	PUNO	EN SERVICIO	SAVOISIENNE	1962	SI
TRANSFORMADOR	Obras de cabecera	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	TRANSFIX	1998	NO
TRANSFORMADOR	Subestación San Gabán II	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	TRANSFIX	1993	NO
TRANSFORMADOR	Subestación San Gabán II	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	TRANSFIX	1993	NO
TRANSFORMADOR	Villa de Residentes	OLLACHEA	CARABAYA	PUNO	EN SERVICIO	CEA	1999	NO

Anexo 02

Ficha de sintomatología COVID-19		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad. También he sido informado que de omitir o falsear información estaré perjudicando la salud de mis compañeros, lo cual es una falta grave.		
Empresa:	RUC:	
Apellidos y nombre:		
Área de trabajo:	DNI:	
Dirección:	Número (celular):	
Fecha de nacimiento:	Edad:	
En los últimos catorce (14) días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	Si	No
1. Sensación de alza térmica o fiebre (especificar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Tos, estornudos o dificultad para respirar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Dolor de garganta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Congestión o secreción nasal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Expectoración o flema amarilla o verdosa	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Pérdida del olfato o pérdida del gusto	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Dolor abdominal, náuseas o diarrea	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Dolor en el pecho	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Desorientación o confusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Coloración azul en los labios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11. Está tomando alguna medicación (detalle)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En los últimos catorce (14) días (detallar, de ser afirmativa la respuesta):		
	Si	No
1. Ha tenido contacto con personas casos sospechosos o confirmados de COVID-19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Ha viajado al exterior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Ha visitado un establecimiento de salud	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tiene los siguientes factores de riesgo:		
	Si	No
1. Edad mayor de 65 años	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Hipertensión arterial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Enfermedad cardiovascular (específica)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Cáncer	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Diabetes mellitus	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Obesidad con IMC de 40 a más	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7. Asma o enfermedad pulmonar crónica (detalla)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Insuficiencia renal crónica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Enfermedad, tratamiento inmunosupresor u otro De estado inmunosupresión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10. Otro (detallar)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Fecha: / /

Firma:

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE PCB

Señores.

EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Presente. -

De nuestra consideración:

El que suscribe....., identificado con DNI N°, Representante legal de la empresa con RUC, domiciliada, declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme al requerimiento, condiciones y reglas del procedimiento de contratación
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a la emisión de la Orden de Servicio y/o Orden de Compra, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Puno,dedel 2021



EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.

Av. Floral N° 245 - Bellavista Puno
Telefono : (051) 36-4401 Fax: (051) 36-5782
RUC: 20262221335

SOLICITUD DE COTIZACION E-ASP-074-2021

DIA	MES	AÑO
		2021

SEÑORES /
RAZON
SOCIAL :

DIRECCION :

RUC:

TELEFONO :

E-MAIL :

MARCAR :

BOLETA :

FACTURA :

GUIA DE REMISION :

RECIBO X HONORARIOS :

INCLUYE :

IGV :

De nuestra consideración, sírvase cotizar a nombre de EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A. lo solicitado a continuación, remitiendonos la presente solicitud a mas tardar el día / / .
Entregar esta solicitud en las oficinas de San Gaban S.A., mediante FAX: (051) 36-5782 o al correo electronico : logistica@sangaban.com.pe.

ITEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCION BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
				S/.	S/.
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE PCB		
			<i>Según Terminos de Referencia.</i>		
			Incluye IGV		
			TOTAL		S/.

CPC. ALEX PHOL CALATAYUD QUISPE

Jefe de Logística y Servicios
Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.

FIRMA AUTORIZADA Y SELLO DEL
PROVEEDOR

Se pide por favor que la cotización sea:

- Sin borrones ni emmendaduras casi contrario quedara sin validez.
- Especificar precio unitario con dos decimales, incluir impuestos y costos de envío.
- Indicar Plazo de Entrega
- Forma de Pago: 10 días de recepcionado y/o entregado en Bien/Servicio
- El Lugar de Entrega : Almacenes Av. Floral N° 245 - Ciudad de Puno

Observaciones:

.....

.....

.....